

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

COMUNICACIÓN POR AVISO

**AVISO No. 01 DEL 2026**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. **20253020088841** de fecha **18-11-2025** dirigida al Sr.(a) **RUBÉN HERNANDO RIAÑO SANABRIA** en respuesta al requerimiento radicado No , **20255110103662** Radicado SDQS **6147902025** de fecha **12-11-2025** el cual se anexa en **2** folios.

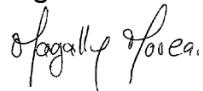
**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Hoy **15 ENERO de 2026**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien desfija

Nombre completo: Magally Susana Morea Peña

Cargo: Auxiliar Administrativo



Firma

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Hoy **XXX** siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área de la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija:

Nombre completo:

Cargo:

\_\_\_\_\_  
Firma

\*\* El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: 20253020088841

Fecha: 18-11-2025

Pág. 1 de 3

Bogotá D.C.

Señor

**RUBÉN HERNANDO RIAÑO SANABRIA**

Correo electrónico: ruvenernando@gmail.com

Celular: 320 296 4642

Ciudad

REFERENCIA: Radicado IDPC 20255110103662 del 12 de noviembre de 2025  
Radicado Bogotá Te escucha 6147902025  
Radicado Mindefensa RS202551107231623

ASUNTO: **BTE** – Respuesta a traslado por competencia. Solicitud de información sobre la demolición del Monumento a los Héroes.

Respetado señor Riaño, cordial saludo.

Esta Subdirección recibió, por traslado del Ministerio de Defensa, la comunicación del asunto mediante la que solicita “(...) *información y orientación sobre a qué entidad o dependencia debo dirigirme para poner un reclamo o queja formal por la destrucción del Monumento a los Héroes, ubicado en la Autopista Norte con Calle 85*”.

Una vez verificado el Sistema de Gestión Documental de la entidad, ORFEO, se encontró el radicado 20253020050781 del 8 de julio del 2025, como respuesta a su solicitud con radicado IDPC 20255110056822 del 1 de julio del 2025 en la que se atendieron los interrogantes sobre el estado del monumento a los Héroes, localización, autorizaciones, entre otras. El documento de respuesta fue remitido al correo electrónico indicado en la solicitud y cuenta con certificación de entrega del día 11 de julio de 2025.

Así las cosas, y dando aplicación al artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece que “(...) *Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)*”, se procederá a dar respuesta retomando parte de la información previamente entregada.

En lo que respecta al conjunto arquitectónico del denominado “Monumento a los Héroes”, en el marco de la afectación del proyecto para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá – PLMB - Tramo 1, y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 445 del 9 de septiembre del 2021: “*Por medio de la cual se ordena la baja del bien*



Radicado: 20253020088841

Fecha: 18-11-2025

Pág. 2 de 3

denominado “Estructura Monumento a los Héroes” de propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, por transferencia a la Empresa Metro de Bogotá”, fue registrada y firmada en el acta 002 del día 13 de septiembre del 2021, la entrega de este bien a la Empresa Metro de Bogotá, entidad que adelantó el proceso de demolición de ese bien inmueble.

Por ello, es importante aclarar que de los elementos que conformaban “Monumento a los Héroes”, solamente cuenta con declaratoria el bien mueble denominado “Bolívar Ecuestre” mediante la Resolución 0395 del 22 de marzo de 2006 “Por la cual se declaran como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional categorías de bienes muebles ubicados en el territorio Colombiano”.

En el artículo 1º de dicha resolución se resuelve: “Declarar como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional, los siguientes bienes y conjuntos de bienes muebles que se encuentran en la actualidad en el territorio nacional, pertenecientes a personas naturales o jurídicas y que hubieran sido elaborados antes del 31 de diciembre de 1920, por autores identificados, atribuidos o anónimos, que reúnen los valores estimados en la parte considerativa de la presente resolución (...)” (Subrayado fuera de texto)

Así pues, teniendo presente que la escultura del Bolívar Ecuestre fue encargada el 4 de marzo de 1909 al reconocido escultor francés Emmanuel Frémiet e instalada en el parque de la Independencia en 1910, quedaría incluida dentro de la declaratoria como Bien de Interés Cultural (BIC) del Ámbito Nacional por la Resolución 0395 de 2006.

Mientras que el denominado “Pedestal Monumental”, el cual estaba emplazado en la Autopista norte con Calle 80, fue construido en 1963, razón por la cual no contaba con declaratoria como BIC del Ámbito Nacional por la resolución referida, así como tampoco con una declaratoria individual que cobijara dicha construcción.

En cuanto a la declaratoria como BIC del Ámbito Distrital de la escultura “Bolívar Ecuestre”, cuenta con la Resolución 035 de 2006, la cual fue aclarada mediante la Resolución 263 de 2019, en la cual se resuelve “(...) Declarar como bienes de interés cultural los siguientes monumentos conmemorativos y objetos artísticos localizados en el espacio público del Distrito Capital. (...) Monumento a los Héroes. La declaratoria como bien de interés Cultural del ámbito distrital corresponde a la Escultura Ecuestre a Simón Bolívar (...)” (Subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, la escultura ecuestre que representa a Simón Bolívar es el único bien de los que conformaban el conjunto denominado “Monumento a los Héroes” que cuenta con valores patrimoniales y declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional y Distrital.



Radicado: 20253020088841

Fecha: 18-11-2025

Pág. 3 de 3

Con las anteriores precisiones, se copia a la Empresa MB su solicitud para que, desde sus competencias de respuesta a todas aquellas solicitudes de información, queja o reclamo sobre el asunto, en el marco de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. A su vez, se remite esta respuesta al Ministerio de Defensa para lo pertinente.

Sin otro particular, nos encontramos atentos.

Cordialmente,

**EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA**

Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

Con copia: Empresa Metro de Bogotá -EMB. contactenos@metrodebogota.gov.co  
Ministerio de Defensa Nacional. contactenos@mindefensa.gov.co

Anexos: Copia\_Rad 20255110103662

Proyectó: Helena María Fernández Sarmiento – Contratista – Bienes Muebles y Monumentos

Número de expediente: 202530055000100001E

**Con el fin de conocer el grado de satisfacción a la respuesta dada por el Instituto a su petición, le invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/wTEas9u7hQi6J2if8>**

<b>Documento 20253020088841 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Edgar Andres Figueroa Victoria</b>	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 24-11-2025 13:51:44
<b>KAREN ROCÍO FORERO GARAVITO</b>	Contratista Asesoría Anteproyectos Fecha firma: 24-11-2025 11:14:51
<b>HELENA MARÍA FERNÁNDEZ SARMIENTO</b>	Contratista Bienes Muebles y Monumentos Fecha firma: 18-11-2025 11:00:38
 c436e97a64c9807fa0894d7566229032b8307824939bdf79a0275a391f5b6565 Código de Verificación CV: 7a3c7	

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2025

Señores:  
Ministerio de Defensa Nacional



MINDEFENSA  
Ruc (S): P1012531053007600  
Folio: 1 - Asunto: 0  
Fecha: 05/11/2025 15:18:29  
Rem: RUBÉN HERNANDO RIAÑO SANABRIA



**Asunto:** Solicitud de orientación para presentar reclamo por retiro del Monumento de los Héroes

Yo, Rubén Hernando Riaño Sanabria, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.742.858 de Tunja, me permito solicitar muy respetuosamente se me brinde información y orientación sobre a qué entidad o dependencia debo dirigirme para presentar un reclamo o queja formal por la destrucción del Monumento de los Héroes, ubicado en la Autopista Norte con Calle 85, en la ciudad de Bogotá.

Agradezco de antemano me indiquen el procedimiento, los canales de atención o las personas responsables con quienes puedo comunicarme para realizar esta gestión de manera adecuada.

Dejo mis datos personales para cualquier comunicación o respuesta que se requiera, y quedo atento a la orientación que el Ministerio pueda brindarme.

Atentamente,

Rubén Hernando Riaño Sanabria

C.C. No. 6.742.858 de Tunja

Teléfono: 320 296 4642

Correo electrónico: ruvenernando@gmail.com

Dirección: transversal 15 este 100B – 87 Kilometro 5 vía la calera, casa 6 conjunto Roda Monte